

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22277

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

CIUDAD DE BUENOS AIRES – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 377 AGIP se extiende hasta el día 31 de enero de 2023, el plazo de vigencia del Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias vencidas al 1° de agosto de 2022-, -Resolución N° 262/22 AGIP (Circular Administrativa N° 22139), cuyo vencimiento original operaba el día 15 de diciembre de 2022 con pago único al contado.

Asimismo, por Resolución N° 7404 MHyF (B.O.: 14/12/2022) se prorroga hasta el 31 de enero de 2023 el plazo para el acogimiento al régimen de regularización transitorio -Resolución N° 4323 MHyF (Circular Administrativa N° 22098), cuyo vencimiento original operaba el 15 de diciembre.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada